

**A. Colegio de Médicos y Cirujanos  
Colegio de Farmacéuticos**

**DE: Junta de Vigilancia de Drogas  
Ministerio de Salud**

**ASUNTO: Irregularidades en el manejo de  
Estupefacientes y Sicotrópicos**

**FECHA: 7 de abril del 2003**

---

Con el fin de evitar irregularidades en el manejo de sicotrópicos y estupefacientes; como por ejemplo: “ La sustracción de recetas de clínicas y hospitales, así como el retiro de estas drogas por personas con identidades falsa”,

Y en concordancia con la ***Ley General de Salud, Ley sobre estupefacientes y sustancias sicotrópicas, drogas de uso no autorizado, legitimación de capitales, y actividades conexas y el Reglamento de la Junta de Vigilancia de Drogas*** se acuerda:

1. No permitir el despacho de drogas estupefacientes y sicotrópicos con recetas a nombre de hospitales y clínicas públicas o privadas en establecimientos farmacéuticos privados.
2. Exigir la presentación de la cédula de identidad en el momento del despacho a la persona que retira el medicamento.
3. Los informes y solicitudes que contengan recetas que no cumplan con esas disposiciones serán rechazadas a partir de esta fecha.